

RECURSO DE INCONFORMIDAD:

RI-91/2019

RECURRENTE:

ANA CLAUDIA ARAUJO LUEVANO

AUTORIDAD RESPONSABLE:

CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:

NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:

JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a veintidós de mayo de dos mil diecinueve.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy CUENTA a la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, que a las trece horas con cincuenta y ocho minutos del veintidós de mayo de dos mil diecinueve, se recibió en Oficialía de Partes escrito presentado por Ana Claudia Araujo Luevano, por su propio derecho, mediante el cual interpone "Juicio de Revisión Constitucional Electoral" (sic) en contra de la Sentencia Definitiva del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, dictada en el Recurso de Inconformidad RI-91/2019, dirigido a la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Conste.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se **DECRETA:**

Con copia de la demanda de referencia, fórmese el cuadernillo relativo a la substanciación de la impugnación presentada; procédase a desahogar el trámite legal correspondiente. Remítase el escrito de demanda con los documentos previstos por la Ley mencionada a la SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. Agotada la publicación a que se refiere el numeral 1, inciso b), del artículo 17 citado, a la brevedad remítase las constancias relativas a la publicidad del recurso y en su caso los escritos de tercero interesado que se presenten.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo ante la Secretaria General de Aduerdos Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del

Tribunal **Cumplase**

TRIBUHAL DE JUSTICIA EL COMA DEL ESTADO DE RAJA COMO SECRETARIA DENERAS DE ACUERCOS SECRETARIA DENERAS DE ACUERCOS